

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 342/97, por hurto, en virtud de denuncia de Antonio García Pérez contra Dolores Montagut Belmonte, en cuyo juicio se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Dolores Montagut Belmonte, como responsable criminalmente en concepto de autora de la falta contra el patrimonio, ya definida, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de mil quinientas pesetas, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas causadas en este juicio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el señor Secretario, quedando el original en el libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio García Pérez, expido y firmo la presente.

Dado en Lorca a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

4508 Procedimiento Art. 131 L.H., número 253/98.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan José Velasco Álvarez y Matilde Navarro Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1999, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-00000-18-0253-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 1999, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 1999, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número ciento cincuenta y ocho. Uno. Local comercial Paseo Marítimo número 2, en planta baja del Edificio Manga Beach, bloque III, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Su superficie es de ochenta y tres metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zonas comunes de la Urbanización; por la derecha, entrando, con el local comercial Paseo Marítimo número 3, igualmente de esta misma procedencia y en parte con resto de finca matriz, y por la espalda, con zonas comunes de la urbanización y en parte con resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, folio 19, libro 749, finca número 56.371, inscripción 1.

Tipo de subasta: Diez millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas (10.374.000 pesetas).

Dado en San Javier a 12 de marzo de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

4522 Juicio de faltas número 291/98-01.

El Ilustrísimo señor don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 291/98, sobre lesiones en agresión, en los